

Cerro Sombrero, 05 de diciembre de 2012.-

NUM 1018 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la IL. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los días suplementarios utilizados por la funcionaria de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

D E C R E T O

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, funcionaria Grado 16º de la E.S.M, efectuadas durante los meses de septiembre y octubre de 2012.

2º COMPENSASE con descanso Suplementario el trabajo extraordinario efectuado durante los meses de septiembre y octubre de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde